

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

ANUNCIO

Aprobadas provisionalmente, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de enero del año actual, la modificación de la Ordenanza fiscal A-11 reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa y de la Ordenanza fiscal A-12 reguladora de la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público local e industrias callejeras y ambulantes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo, se expone al público por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ciudad Real, 19 de enero de 2021.-La Alcaldesa, Pilar Zamora Bastante.

Anuncio número 128

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>